



Ulcimo maravedi.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SIETE.

por algunos Cavalleros Capitulares de aquella Real Audiencia como en el presente que de sus autos a su mismo Consejo de S. M. D. Juan Garcia Salazar según testimonio de las Autos que fueron por Indiferente a esta Real Audiencia en el mencionado título q' estado de la Comendado de su pro poriz y en su sum' solde de su testimonio como asimismo act. D. Pedro Chico y de mas Capitulares que con su voto sean conformado con Inverzion a la letra de lo que por su sum' en este Ayuntamiento para los efectos que le combenza y así deute como de lo q' se portados los autos de Capitulares manda su sum' q' se escribano su testimonio para hacer el Censo que le sea comben' y que tenga las rentas que de dio combenza con arreglo a los privilegios de la Encom' y su Comendado así como los que pertenecan a esta Real Audiencia de sus sum' la quietud tranquilidad paz y buena con los Indios entre los Capitulares y la Encom' como deben y es de suyo a este Comar - - - - - Encanto estado según Auto este Ayuntamiento. No forma con los que sauen de su Merced diez y diez fe -

Diego D. Juan Pedro Casan D. Juan Losano
Don Pedro Chico Lizarza D. Juan Lizarza
D. Juan Lizarza y Cardenas
D. Juan Lizarza
Juan de Moya Obisado

